

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

*Se ordena incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso.*

1- *Nombre del emplazado: Persona determinada señora Andrea Ruiz Callejas*

2- *Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 52350907.*

3- *Partes del Proceso: Demandante: RF ENCORE S.A.S., Demandado: Andrea Ruiz Callejas*

4- *Clase de Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.*

5- *Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA (HOY JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE SUBA).*

6- *Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento: 18 de septiembre de 2019*

7- *Fecha de la providencia que libro mandamiento de pago: 30 de abril de 2019*

8- *Número de radicado: 1100141890032018 03823 00.*

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada de la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 14 de septiembre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en estado en el estado número 32.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c0e2db6205e63e22644df18cdb9ed000676790bc0e419cfb4e8fbef179029ad**

Documento generado en 11/09/2020 04:39:49 p.m.